



RS/ES/JG/ha N° 0904

Esquel, 19 de septiembre de 2023

**ANTEPROYECTO N° 21-012197-00-23**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**  
**At. MMO. Herman A. Torres**  
**Secret. de Obras Pú. Planif. y O. Part.**  
**San Martín y Mitre**  
**(9200) Esquel**  
**Pcia. de Chubut**

**OBRA DE NO MAGNITUD**  
S/ Entrega de Anteproyecto de calle:  
Mzas. 70, 71 y 74 – B° Ceferino

De nuestra mayor consideración:

Por la presente adjuntamos el ANTEPROYECTO confeccionado por esta Distribuidora, para satisfacer su solicitud de provisión de gas, el que tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la presente.-

**Preliminarmente, es importante destacar que, independientemente de la ejecución de la extensión de red proyectada, la factibilidad de suministro quedará supeditada a la finalización de la Obra de Refuerzo del Sistema Cordillerano Patagónico (acordada en el año 2017) a cargo del Estado Nacional.**

Siendo lo anterior y volviendo sobre el anteproyecto que nos ocupa, destacamos que por tratarse de una Obra de NO Magnitud (según la definición establecida en la Resolución Enargas N°1/910), la misma deberá darse a publicidad previo a su inicio, durante dos (2) días consecutivos en un diario y/o periódico de amplia circulación de la localidad donde se ejecute la misma. En su defecto, se deberá presentar la conformidad de la totalidad de los usuarios aportantes con relación a las características económicas, legales y técnicas de la obra, de acuerdo al formulario que se adjunta a la presente.

Previo al inicio de la ejecución de la obra, deberán entregar a esta Licenciataria, a los fines de la confección del LEGAJO UNICO y denunciar la misma al Ente Nacional Regulador del Gas, la siguiente documentación:

- Constancia de la publicación indicada precedentemente, o en su defecto la conformidad del proyecto de todos los usuarios aportantes.
- Información que acredite monto, tasa, cantidad e importe de cuotas u otro dato de interés, con relación al sistema de recupero de la obra.
- Presupuesto detallado de la obra (en pesos, discriminando el IVA).

Por otra parte, ponemos en su conocimiento que Camuzzi Gas Del Sur S.A. aporta, sin cargo a los clientes, los costos de aprobación de planos e inspección de la obra, como así también el medidor para el cliente.



Asimismo, se le informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Servicio, el aporte que realiza el usuario a los efectos de construir y/o ampliar las instalaciones no le otorga ninguna participación en las mismas, recayendo la propiedad de las instalaciones exclusivamente en la Distribuidora, a los efectos de su mantenimiento y operación seguros.

Si el presente proyecto contempla la realización de cruces especiales (vías, rutas, cursos de agua etc.), en v/ carácter de comitente de la obra deberá tomar a su costo y cargo todas las gestiones necesarias tendientes a obtener el permiso por parte de la Concesionaria ferroviaria y/o Repartición Nacional y/o Provincial correspondiente o sus licenciatarias o concesionarias, firmando el respectivo acuerdo con la/s misma/s – el/los cuales deberán contemplar expresamente la cesión de los mismos a esta Distribuidora- abonando todos los aranceles y cánones que estas establezcan. Cabe destacar que el/los acuerdo/s al/los que se arribe/n no deberá/n generar obligación pecuniaria alguna para esta Distribuidora una vez transferida la obra.

Por otra parte, durante la ejecución de la obra, conforme lo expresa la Norma NAG 153, Punto 3.4, y la Res. ENARGAS 3587/06 (Art. 3 y 5), deberán cumplimentarse obligatoriamente todas las Normas e Instrucciones de Trabajo aplicables del Manual de Procedimientos Ambientales de esta Distribuidora, los cuales se encuentran disponibles en la siguiente dirección web: <http://www.camuzzigas.com/concurso-de-obras-pleigos.php>.

De definir avanzar en los términos indicados y reiterando específicamente que la factibilidad de suministro queda supeditada a la finalización de la obra a cargo del Estado Nacional antes referida, se deberá suscribir el Convenio y Acta de Transferencia correspondientes. -

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte.

-----  
Conforme Representante

Aclaración:

Nº de Documento

Lugar y Fecha:

HORACIO ARANEDA  
Sector Proyectos - Área Técnica  
CGS - U.N. Andina

-----  
Por Camuzzi Gas del Sur S.A.